

JUZGADO SÈPTIMO DE FAMILIA

Auto #1983

Radicación: 76-001-31-10-007-2022-00329-00

Santiago de Cali, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

En razón a que la demanda no fue subsanada y el término se encuentra vencido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 C.G.P. el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de Permiso Salida del País, impetrada por la señora DORIS ADRIANA MARTINEZ SANTAMARIA contra DIDIR ALBEIRO TELLEZ GARCIA.

SEGUNDO. CANCELAR la radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ